INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá la demanda EJECUTIVA No. 110013105032-2018-00125-00, informando que obra memorial poder y poder sustitución proveniente de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

- ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el doctor JUAN BERLEY LEAL BERNAL al poder conferido por el ejecutante GERMAN QUIROGA, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, conforme archivo 22 del plenario virtual.
- 2. RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar al doctor MAURICIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 8.163.173 y la T.P. No. 219.385 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de defensor de oficio del ejecutante GERMAN QUIROGA, en los términos del poder visto en archivo 25 del plenario virtual.
- 3. INCORPÓRESE y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, las respuestas allegadas por los Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bogotá y Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá, visibles en archivos 21, 23 y 24 del plenario virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

~

ANDRÉS MACÍAS FRANCO